Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5140

Peralta de Calasanz

Secretaría

Resolución admitidos/excluidos convocatoria bolsa operario servicios múltiples

Anuncio relación admitidos/excluidos convocatoria bolsa operario servicios múltiples y plazo subsanación

Peralta de Calasanz, 11 de noviembre de 2026. El Alcalde, Luis Fuster Casterá.

Ayuntamiento de Peralta de Calasanz

NIF: P2224300J

Secretaría

Expediente 1908610Y

ANUNCIO

Se publica la Resolución de la Alcaldía número 128 de 09/11/2026 que dice:

"Una vez expirado el plazo de presentación de instancias de la convocatoria para la creación de bolsa de operario de servicios múltiples por el sistema de concurso-oposición para la cobertura temporal, aprobado por Resolución de Alcaldía 113 de 02/10/2026 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 193 de 08/10/2026.

De acuerdo con la base sexta de la convocatoria,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, que será elevada a definitiva en el caso de no presentarse reclamaciones en el plazo de 5 días hábiles contados desde la publicación de esta Resolución en el BOP de la Provincia, en el tablón de anuncios municipal y la sede electrónica del Ayuntamiento, y que es:

Apellidos	Nombre	DNI/NIE	
Casals Hernández	Sebastián	***1417**	admitido
Sistac Sotos	Juan Jose	***1008**	admitido
Cespedes Castro	Miguel Angel	***4689**	excluido (1)
Ortega Vela	José	***6145**	excluido (2)
Paredes Navarro	Cristian	***1390**	excluido (2 y 3)

Motivos de la exclusión:

(1) No cumple requisito base cuarta, art 57.2 Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
(2) No aporta titulación mínima exigida (Graduado escolar o equivalente)
(3) No aporta Permiso de conducir B1

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en el tablón de anuncios municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de cinco días hábiles a efectos de subsanación de errores y reclamaciones."

En Peralta de Calasanz a fecha de firma electrónica

El Alcalde, Luis Fuster Casterá